

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-01034-00

DEMANDANTE: CARLOS ACOSTA.

DEMANDADO: MARIA NIETO.

En atención a la solicitud que antecede proveniente del Juzgado Treinta (30) Civil del Circuito de Bogotá, secretaria proceda de forma inmediata compartiendo la totalidad del expediente de la referencia, teniendo en cuenta lo indicado en el oficio 0586 del 28 de octubre de 2021 (fl 277).

Cúmplase,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ

CS

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-01034-00

DEMANDANTE: CARLOS ACOSTA.

DEMANDADO: MARIA NIETO.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, mediante providencia de fecha 26 de octubre de 2021, por medio del cual confirmó el auto proferido al interior de la audiencia del 9 de septiembre de 2020, proferido por éste Despacho.

Notifíquese,

*Henry Martínez Angarita*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **11 de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario